

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Dos (2) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS ASDRUBAL DEAZA HERNANDEZ
DEMANDADO:	DAS EN SUPRESIÓN
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00205 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte del **DAS EN SUPRESIÓN** (fol. 63 A 71 y anverso).

Reconózcase como apoderado al Dr. MARIO ERNESTO FORERO ROMERO en los términos del poder visto a folio 73.

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. MARIO ERNESTO FORERO ROMERO, según lo manifestado en memorial obrante a folio 62, sin que sea necesario acreditar el envío de la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., habida cuenta que el Departamento Administrativo Seguridad terminó el proceso de supresión el día 27 de julio de 2014.

Ténganse en cuenta que con la contestación de la demanda, la entidad propuso excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 18 de Septiembre de 2014 (fol. 79), sin que la parte actora se pronunciara respecto de las mismas.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

En firme esta providencia, ingrédense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **56 de 3 de Octubre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria